



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE FERRETERÍA EN VALORES UNITARIOS, PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ- POLICÍA NACIONAL.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	3
6. EXPERIENCIA.....	6
7. ESTUDIO DE MERCADO.....	6
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	11
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	12
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	12
11. FORMA DE PAGO.....	12
12. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	13
13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	13
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	14
15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	15
16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	17
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	17
18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	18
19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	18
20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	18

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Central Bogotá - INPEC, con posición de catálogo de gasto A-03-03-01-017, REC 26, ATENCIÓN REHABILITACION AL RECLUSO, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE FERRETERÍA EN VALORES UNITARIOS, PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ- POLICÍA NACIONAL".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional, en cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), los objetivos institucionales y las necesidades del Establecimiento, requiere CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE FERRETERÍA EN VALORES UNITARIOS, PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA



DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ-POLICÍA NACIONAL.

Lo anterior, con el fin de apoyar el proceso de resocialización, garantizar el funcionamiento constante de la administración del establecimiento, procurando dar solución a los requerimientos de las personas privadas de la libertad que se encuentra recluido en nuestras instalaciones y entes externos.

Para suplir la necesidad descrita anteriormente, se realizará un contrato de compra venta de los productos descritos en los presentes estudios previos, con cantidades indeterminadas, que permita ajustar paulatinamente las cantidades de acuerdo con las necesidades del establecimiento, para el bienestar de la población privada de la libertad.

Con el fin de ejecutar el 100% del presupuesto para la vigencia 2026, se podrá adicionar en valor y en cantidades de acuerdo a lo contemplado en la ley.

La Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional, cuenta con el respaldo de apropiación del Presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal de 2026, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo rubro permite que se conserve relación del objeto del contrato que se llegará a celebrar.

El valor de esta necesidad no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de criterios de selección, modalidad Selección de Mínima Cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

Para suplir la necesidad descrita anteriormente, se realizará un contrato para adquirir los productos descritos en los presentes estudios previos y con el fin de ejecutar el 100% del presupuesto para la vigencia 2026, se podrá adicionar en valor y en cantidades de acuerdo a lo contemplado en la ley y a los requerimientos del establecimiento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE FERRETERÍA EN VALORES UNITARIOS, PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ- POLICÍA NACIONAL.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual se adelantarán entre otras las siguientes actividades:

- Contar con la logística e insumos suficientes para suplir la necesidad objeto del contrato.



- El contratista deberá tener a su entera disposición el personal suficiente y calificado para el desarrollo del objeto del contrato, asimismo tener las herramientas y equipos necesarios para la prestación del servicio.
- Prestar en forma oportuna y eficaz, dentro de los términos establecidos, el servicio y el suministro de elementos establecidos dentro del objeto contractual.
- Acatar por parte del Supervisor del Contrato, las observaciones que se realicen con relación a la prestación del servicio.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato
- Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
- Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que sean acordes con la prestación del servicio y de las exigencias legales, en especial la cancelación de aportes parafiscales a su cargo.
- Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias efectuados por el Supervisor del Contrato, o quien haga sus veces a través de su jefatura.
- Acatar las disposiciones que en materia de seguridad sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto del contrato.
- Los suministros deben ser de excelente calidad y en la cantidad requerida, de marcas reconocidas en el mercado y empresas legalmente constituidas.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, numeral 5 adicionado por el artículo 94, Ley 1474 de 2011 y modificado por el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para seleccionar al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las entidades estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la entidad estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2000, que fue modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

A) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC.

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, "estudios previos para contratar para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE FERRETERÍA EN VALORES UNITARIOS, PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ- POLICÍA NACIONAL. Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CÁRCEL Y PENITENCIARIO DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA FACATATIVÁ

Dirección: Vereda la chueca, Barrio santa Martha Facatativá
Teléfono: 3124695895
Inger.cerec@policia.gov.co

Página 3 de 18
Código: PA-DO-G01-F02 v 3



Clasificación UNSPSC	Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Grupo Producto	Nombre Producto
(E) productos de uso final	46000000	46180000	46181500	46181536	Guantes anti cortadas
(D) Componentes y suministros	31000000	31160000	31162700	31162702	Ruedas
(D) Componentes y suministros	39000000	39120000	39121600	39121635	Regulador de voltaje
(C) Maquinaria, herramienta, equipo industrial y vehículos	24000000	2410000	24102200	2410228	Inflador de aire
(C) Maquinaria, herramienta, equipo industrial y vehículos	23000000	23150000	23151900	23151910	Flotador
(D) Componentes y suministros	30000000	30100000	30103600	30103600	Productos estructurales (Omega, Vigueta, Angulo, Corniza)
(D) Componentes y suministros	31000000	31100000	31160000	31161500	Tornillos
(D) Componentes y suministros	30100000	30100000	30150000	30151500	Materiales para tejados y techos

B) Condiciones Técnicas Exigidas

Para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE FERRETERÍA EN VALORES UNITARIOS, PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ- POLICÍA NACIONAL, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Guante de carnaza: Material, Carnaza (cuero de descarnado bovino), resistente a la abrasión y al calor moderado, Espesor entre 1.2 y 1.6 mm, dependiendo del tipo de carnaza, Costuras: Reforzadas con hilo de alta resistencia (algodón o poliéster), Puño: Puede ser corto, Resistencia: Alta tolerancia al desgaste mecánico, cortes superficiales y chispas de soldadura. Talla: Generalmente estándar (9-10).
2	Rueda en poliamida reforzado (material núcleo) y caucho vulcanizado (material banda) de 6X 3/4 roda de bola eje de 1/2" (para carro de plataforma con función de transporte de carga, lamina metálica, largo 1.40 m, ancho 74.5 cm).



3	Rodachina: diámetro rueda 2" / 50 (mm), ancho 20 (mm), material de banda caucho, termo-plástico (TPR), Superficie de banda plana, material del rin polipropileno, rodamiento: bloqueo total, lamina de aseo cromado.
4	Regulador de voltaje: equipo de protección eléctrica con capacidad de 1000 VA - 600 VA, diseñado para mantener estable la corriente en hogares y oficinas. Ofrece de 6 a 8 salidas, ofrece protección contra pico.
5	Inflador de aire: Rango de medición: 0 - 600 PSI (dependiendo del modelo, algunos llegan hasta 220 PSI). Escala: graduada en PSI y a veces en BAR (1 BAR ≈ 14.5 PSI). Precisión: ± 2% del valor indicado. Material del cuerpo: acero o aleación resistente, con recubrimiento de goma para absorber impactos. Manguera: flexible, de 30 - 50 cm, con boquilla de conexión rápida para válvulas Schrader (las más comunes en llantas de carro). Conexión inferior: entrada estándar para acoplarse a compresores de aire (1/4" NPT o similar). Gatillo de inflado: permite controlar el paso de aire hacia la llanta. Válvula de purga: botón para liberar aire si la presión excede lo deseado. Peso aproximado: 400 - 600 g.
6	Flotador: esférico con brazo, de esfera metálica hueca (latón o acero galvanizado). Diámetro del flotador: 6 pulgadas (≈ 15 cm). Brazo: Latón macizo, roscado para acoplarse a la válvula. Rosca de conexión: 1/2" NPT. Temperatura de operación: 0 - 60 °C (apto para agua fría y tibia). Presión de trabajo: hasta 10 bar (≈ 145 PSI). Aplicación: Tanques de almacenamiento de agua potable.
7	Lamina de techo PVC, Ancho: 30 cm, Espesor/alto: 7 mm, Largo: 5.95 m.
8	Omega: material metal
9	Vigueta: material metal
10	Angulo: material metal
11	Corniza: material PVC
12	Tornillo para PVC
13	Tornillo para estructura

NOTA: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Se debe tener en cuenta todos los impuestos para lo cual se informa:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE FERRETERÍA EN VALORES UNITARIOS, PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ- POLICÍA NACIONAL".	EXCLUIDO DE IVA ACORDE CON LA CERTIFICACION No. MJD-CER26-0000373-10000 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL 13 DE ENERO DE 2026(Pág. 23).	RETENCIÓN EN LA FUENTE POR COMPRAS A PERSONAS DECLARANTES 2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL FACTURADO. PERSONAS NO DECLARANTES 3.5% SOBRE EL VALOR TOTAL. RETENCIÓN DE IVA EXCLUIDO



6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas, hasta la fecha de apertura del presente proceso para contratar y su objeto debe tener relación con la presente contratación y cuya sumatoria, sea igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional procederá a la elaboración, del análisis del sector de empresas que ofrecen elementos de ferretería y se deja constancia mediante el presente documento.

En el municipio de Facatativá, las empresas que ofrecen productos de ferretería y equipos eléctricos e industriales son pocas, sin embargo, en la ciudad de Bogotá, ubicada a menos de una hora del municipio existen varias empresas dedicadas a la venta de estos productos, lo que permite contar con gran cantidad de proponentes interesados en el presente proceso de selección, motivo por el cual se requiere hacer una contratación bajo la modalidad de mínima cuantía.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:



I. PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para contratar la adquisición de materiales y suministros de ferretería en valores unitarios, para la Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá- Policía Nacional, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, numeral 5 adicionado por el artículo 94, Ley 1474 de 2011 y modificado por el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, La Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad, tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, en aplicación a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando cumplan las exigencias técnicas y los requisitos habilitantes exigidos. La tipología del contrato a celebrar será la de compraventa, según las leyes de contratación estatal, civiles y comerciales. En consideración a lo anterior, la Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

II. PERSPECTIVA TÉCNICA

La Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional, brinda programas de resocialización al personal privado de la libertad que se encuentra recluso en este establecimiento; la prestación eficaz de dichos servicios requiere de un ambiente óptimo para el desarrollo de los programas.

De acuerdo con la necesidad existente se hace necesaria la adquisición de materiales y suministros de repuesto, para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones del Establecimiento.

III. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Como parte de la gestión organizacional se hace necesario que la Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional, lleve a cabo el presente proceso que permite el buen desarrollo, funcionamiento y efectividad de las actividades administrativas, operacionales, financieras y logísticas, como valor agregado a los objetivos propuestos en el desarrollo de la misión asignada.



La Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional, cuenta con el respaldo de apropiación del Presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal de 2026, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo rubro permite que se conserve relación del objeto del contrato que se llegare a celebrar para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE FERRETERÍA EN VALORES UNITARIOS, PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ- POLICÍA NACIONAL y de esa misma manera suplir la necesidad planteada y que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas, por estar en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

7.2.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Identificación de empresas en el mercado Local: A nivel nacional existen gran cantidad empresas que ofertan elementos de ferretería, las cuales pueden atender los requerimientos de la Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional. A través de los diferentes instrumentos (internet, páginas amarillas y otros), se pudo identificar algunas empresas que prestan los servicios objeto del presente proceso, recibiendo la cotización de solo dos empresas de cuatro a las cuales se envió requerimiento de cotización: **1). FERRELLANOS HYC SAS, 2). SUMINISTOS AL INSTANTE**

7.2.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A) HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, la Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO
2023	CPMMSFFA MC No 02 DE 2023	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS-REPUESTOS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL.	SOLTEC VM SAS	\$944.740
2024	CPMMSFFA MC No 4 DE 2024	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE FERRETERÍA - REPUESTOS, PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y	FERRELLANOS HYC SAS	\$680.000

		MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL.		
2025	CPMMSFFA MC No 2 de 2025	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE FERRETERÍA EN VALORES UNITARIOS, PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ- POLICÍA NACIONAL	NIXON ALBERTA ROSALES	\$2.283.500

B) ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR	SMIN-008-2024	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA DESTINADOS A LA ASISTENCIA DE AFECTADOS POR DISTINTAS EMERGENCIAS	30.000.000
2025	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID	MC-020-2025	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ESTANTERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID	15.000.000
2026	INSTITUCION EDUCATIVA EZEQUIEL HURTADO	IEEH-RE-SUM-003-2026	CONTRATO DE SUMINISTROS 003 MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA	5.700.000

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

1) LOGISTICA FERRETERA PALOQUEMAO

CÁRCEL Y PENITENCIARIO DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ

Dirección: Vereda la chueca, Barrio santa Martha Facatativá

Teléfono: 3124695895

Inger.cerec@policia.gov.co

- 2) FERRELLANOS HYC SAS
- 3) MAFER
- 4) SUMINISTOS AL INSTANTE

Teniendo en cuenta que solo dos entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Establecimiento, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el suministro de elementos de ferretería, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son similares entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ÍTE M	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDA D	COTIZACIÓN 1 "FERRELLANO S S. A. S."	COTIZACIÓ N 2 "SUMINIST OS AL INSTANTE"	VALOR PROMEDIO
1	Guante de carnaza -4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS, literal b	01	19.000	17.000	18.000
2	Rueda- 4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS, literal b.	01	69.000	90.000	79.500
3	Rodachina- 4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS, literal b.	01	12.100	18.100	15.100
4	Regulador de voltaje -4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS, literal b.	01	280.000	250.000	265.000
5	Inflador de aire - 4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS, literal b.	01	92.700	90.000	91.350
6	Flotador -4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS, literal b.	01	165.000	200.000	182.500
7	Lamina de techo PVC, Ancho: 30 cm,	01	45.000	55.000	50.000



	Espesor/alto: 7 mm, Largo: 5.95 m.				
8	Omega: material metal	01	8.000	9.000 ✓	8.500
9	Vigueta: material metal	01	8.000	8.000 ✓	8.000
10	Angulo: material metal	01	5.000	6.000 ✓	5.500
11	Corniza Corniza: material PVC	01	27.000	35.000 <	31.000
12	Tornillo para PVC paquete por x100	01 paquete x 100	9.000	10.000 ✓	9.500
13	Tornillo para estructura paquete x 100	01 paquete x 100	9.000	10.000 ✓	9.500
TOTAL			748.800 ✓	798.100	773.450

NOTAS:

Según los estudios previos NO se coloca cantidad y antes de aceptar la oferta, se podrá adicionar en valor y en cantidades debido a que es hasta agotar rubro (de acuerdo al presupuesto asignado para la vigencia 2026) y según pedido solicitado por el supervisor del contrato.

Las cantidades de los elementos serán indeterminadas ajustadas a las necesidades de la entidad agotando la totalidad del rubro, estableciendo la relación costo – beneficio, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, además del porcentaje de ahorro, elementos por adquirir y a los requerimientos del establecimiento.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE FERRETERÍA, PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ- POLICÍA NACIONAL". El valor total del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por el servicio y obteniendo el promedio de mínimos cotizaciones de menor valor así:

$(\$valor \text{ de la cotización } 1 + \$valor \text{ de la cotización } 2 / 2 = \$valor \text{ promedio de la unidad } \times \text{ cantidades} = \$valor \text{ promedio}).$

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$773.450) MCTE, de acuerdo al valor promedio cotizado, incluidos los costos que los proponentes puedan incurrir para la elaboración de la propuesta, excluido el IVA, de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.



Que el valor total estimado para el presente contrato será por un valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.700.000). SIN IVA**

Para el caso, el establecimiento penitenciario realizará dos LISTAS así:

PRIMERA LISTA: Con valores unitarios a fin de determinar el menor valor de la oferta que resultará de la suma de los productos requeridos.

SEGUNDA LISTA: Sólo se incluirá un ítem general a fin de que el oferente indique el valor total del presupuesto de la Entidad, **CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.700.000). SIN IVA**, a fin de adjudicar el valor total, ajustando en cantidades; ya que las necesidades de los elementos anteriormente descritos no son suficientes para satisfacer la demanda al interior del establecimiento.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 3626 de fecha 10 de Junio 2026 Unidad/Subunidad, Ejecutora 12-08-00-901 EPC CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA FACATATIVÁ- POLICÍA NACIONAL, posición catálogo de gastos A-03-03-01-017, REC 26, atención rehabilitación al recluso, Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE FERRETERÍA EN VALORES UNITARIOS, PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ- POLICÍA NACIONAL. Fuente: Recurso propios resolución No. 000003 del 02 de enero de 2026, expedido por el encargado del perfil de presupuesto y contable CPMSFFA Policía Nacional-Facatativá, por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.700.000).

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **diez (10) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto asignado**, una vez se dé la aprobación de las Garantías de Cumplimiento por parte del Coordinador del Grupo Administración de Recursos de la Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional, lo que a su vez, se entenderá cumplido dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.

11. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional realizara el pago del 100% del valor que resulte de la adjudicación, contra entrega a satisfacción de los elementos al supervisor.

Para el pago del contrato se requiere la presentación de los siguientes documentos:



- La factura la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Comprobante de entrada al almacén
- Certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
- La factura junto con la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales debe ser cargada por el contratista en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano, SECOP II.
- Cumplir con el trámite establecido por el Ministerio de Hacienda y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en cuanto al proceso de emisión, recepción y envío de la factura de manera electrónica.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

Así mismo, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante Tesorería de Gestión Corporativa, de la Regional Central.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras y retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Facatativá, Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá – Policía Nacional, Vereda la Chueca Barrió Santa Marta.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el municipio de Facatativá, Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá –Policía Nacional Vereda la Chueca Barrio Santa Marta.



14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública en Facatativá – Policía Nacional, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad.
- d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos bienes que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011, reglamentada por el decreto 1074 de 2015.
- e) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007). De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.
- f) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
- g) El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia.
- h) El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP II la Comunicación de Aceptación de la Oferta, deberá constituir Garantía única a que haya lugar.
- i) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas.
- j) El contratista una vez entregado los elementos objeto del contrato al supervisor, deberá cargar en la plataforma SECOP II la respectiva factura acompañada de los soportes de pago a seguridad social integral y parafiscales.
- k) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.



- l) Adjuntar toda la documentación solicitada en la ficha técnica.
- m) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO

El Establecimiento se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) El supervisor del contrato debe hacer seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada ítem.
- d) Aprobar en el sistema Olimpia la o las facturas enviadas por el contratista con el fin de que el mismo reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad.
- e) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes o servicios suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- f) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

3		2		1		Z
General	General	General	General	General	General	Clase
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Fuente
Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapas
Regulatoria	Sociales o Políticos	Sociales o Políticos	Regulatorio	Regulatorio	Regulatorio	Tipo
Que se presenten limitantes normativas para la realización del actual	Afectación de la pandemia COVID-19	Los elementos suministrados o el servicio no cumplen	Los elementos suministrados o el servicio no cumplen	Los elementos suministrados o el servicio no cumplen	Los elementos suministrados o el servicio no cumplen	Descripción
La NO celebración del contrato	No cumplir con los plazos de entrega	Incumplimiento del objeto del contrato.	Incumplimiento del objeto del contrato.	Incumplimiento del objeto del contrato.	Incumplimiento del objeto del contrato.	Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	4	3	3	3	3	Probabilidad
5	4	5	5	5	5	Impacto
6	8	8	8	8	8	Valoración
Alto	Extremo	Extremo	Extremo	Extremo	Extremo	Categoría
Entidad Estatal y	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?
Revisión normativa y regulatoria a aplicar en la celebración del contrato	Análisis de la situación Socio-Política presentada	Verificación y exigencia de la garantía	Verificación y exigencia de la garantía	Verificación y exigencia de la garantía	Verificación y exigencia de la garantía	Tratamiento/Control a ser implementado
1	1	1	1	1	1	Probabilidad
2	2	2	2	2	2	Impacto
3	3	3	3	3	3	Valoración
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
Si	Si	Si	Si	Si	Si	¿Afecta la ejecución del
Entidad Estatal	Entidad Estatal y	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Responsable por
Antes del evento-en los estudios previos	Antes de cumplir el plazo de ejecución	Un día después del evento	Un día después del evento	Un día después del evento	Un día después del evento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Una vez se haya celebrado el contrato	Tan pronto los bienes o servicios	10 días después de iniciado el tratamiento	10 días después de iniciado el tratamiento	10 días después de iniciado el tratamiento	10 días después de iniciado el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Revisión de los estudios	Seguimiento por	Informe de	Informe de	Informe de	Informe de	¿Cómo se
Durante el plazo de ejecución del contrato	Durante el plazo de ejecución del	Continuo durante el	Continuo durante el	Continuo durante el	Continuo durante el	Periodicidad
						Monitoreo y revisión

Z	
Clase	
Fuente	
Etapas	
Tipo	
Descripción	
Consecuencia de la ocurrencia del evento	
Probabilidad	
Impacto	
Valoración	
Categoría	
¿A quién se le asigna?	
Tratamiento/Control a ser implementado	
Probabilidad	Impacto después del tratamiento
Impacto	
Valoración	
Categoría	
¿Afecta la ejecución del	
Responsable por	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
¿Cómo se	Monitoreo y revisión
Periodicidad	
4	
General	
Externo	
Ejecución	
Riesgos de la Naturaleza	
Derrumbes, cambios climáticos, que impidan el transporte normal de los elementos	
No cumplir con el producto y las actividades establecidas en las condiciones técnicas	
4	
4	
8	
Extremo	
Contratista	
Análisis de la situación Climática presentada y justificar la Prórroga del plazo del Contrato	
1	
2	
3	
Bajo	
Si	
Entidad Estatal y Contratista	
Antes de cumplir el plazo de ejecución del contrato	
Tan pronto los bienes o servicios sean recibidos a satisfacción	
Seguimiento por parte del Supervisor del	
Durante el plazo de ejecución del contrato	

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

No obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago establecida, la Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá –Policía Nacional, no considera pertinente solicitar se constituya dicha garantía.

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO



La supervisión del contrato será ejercida por el por quien designe la Dirección de la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá – Policía Nacional.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

Debe tener presente lo estipulado en la Circular 000033 del 09 de Julio de 2015 emitida por la Dirección General del INPEC, frente a las funciones de los supervisores de Contratos o Convenios Interadministrativos.

18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá –Policía Nacional, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD


En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.


20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Intendente **ANGELA ESLENDY MOLINA MUÑOZ**
Responsable de Sanidad Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para
Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional

Revisado por: IT. Luis Alberto Castañeda Bernal-Subdirector CPMSFFA 

Revisado por: SI. Liceth Triana Moreno -Responsable de contratos CPMSFFA 

Elaborado por: IT. Angela Eslendy Molina Muñoz -Responsable de sanidad CPMSFFA 

Fecha de elaboración: 24-06-2026

Archivo: oficios sanidad 2026


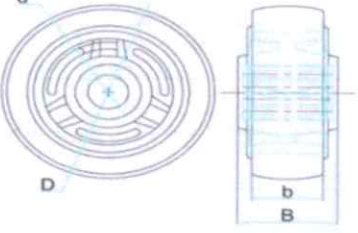
Bogotá, 23 de junio de 2026

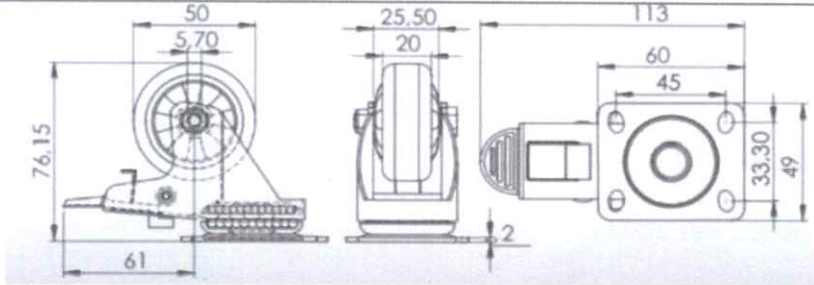
Señores:


Intendente ANGELA ESLENDY MOLINA MUÑOZ

Responsable de Sanidad Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional

En atención a su solicitud envío cotización de los artículos en mención:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	Valor unitario sin IVA
1	Guante de carnaza: Material, Carnaza (cuero de descarte bovino), resistente a la abrasión y al calor moderado, Espesor entre 1.2 y 1.6 mm, dependiendo del tipo de carnaza, Costuras: Reforzadas con hilo de alta resistencia (algodón o poliéster), Puño: Puede ser corto, Resistencia: Alta tolerancia al desgaste mecánico, cortes superficiales y chispas de soldadura. Talla: Generalmente estándar (9-10).	1	19.000
2	Rueda en poliamida reforzado (material núcleo) y caucho vulcanizado (material banda) de 6X 3/4 roda de bola eje de 1/2" (para carro de plataforma con función de transporte de carga, lamina metálica, largo 1.40 m, ancho 74.5 cm). <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <p>FOTO</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p>PLANO</p>  </div> </div>	1	69.000
3	Rodachina: diámetro rueda 2" / 50 (mm), ancho 20 (mm), material de banda caucho, termo-plástico (TPR), Superficie de banda plana, material del rin polipropileno, rodamiento: bloqueo total, lamina de aseo cromado.	1	12.100

			
4	Regulador de voltaje: equipo de protección eléctrica con capacidad de 1000 VA -600 VA, diseñado para mantener estable la corriente en hogares y oficinas. Ofrece de 6 a 8 salidas, ofrece protección contra pico.	1	280.000
5	Inflador de aire: Rango de medición: 0 – 600 PSI (dependiendo del modelo, algunos llegan hasta 220 PSI). Escala: graduada en PSI y a veces en BAR (1 BAR ≈ 14.5 PSI). Precisión: ± 2 % del valor indicado. Material del cuerpo: acero o aleación resistente, con recubrimiento de goma para absorber impactos. Manguera: flexible, de 30 – 50 cm, con boquilla de conexión rápida para válvulas Schrader (las más comunes en llantas de carro). Conexión inferior: entrada estándar para acoplarse a compresores de aire (1/4" NPT o similar). Gatillo de inflado: permite controlar el paso de aire hacia la llanta. Válvula de purga: botón para liberar aire si la presión excede lo deseado. Peso aproximado: 400 – 600 g.	1	92.700
6	Flotador: esférico con brazo, de esfera metálica hueca (latón o acero galvanizado). Diámetro del flotador: 6 pulgadas (≈ 15 cm). Brazo: Latón macizo, roscado para acoplarse a la válvula. Rosca de conexión: ½" NPT. Temperatura de operación: 0 – 60 °C (apto para agua fría y tibia). Presión de trabajo: hasta 10 bar (≈ 145 PSI). Aplicación: Tanques de almacenamiento de agua potable.	1	165.000
7	Lamina de techo PVC, Ancho: 30 cm, Espesor/alto: 7 mm, Largo: 5.95 m.	1	45.000
8	Omega: material metal	1	8.000
9	Vigueta: material metal	1	8.000
10	Angulo: material metal	1	5.000
11	Corniza: material PVC	1	27.000
12	Tornillo para PVC	1 PAQUETE X 100	9.000
13	Tornillo para estructura	1 PAQUETE X 100	9.000
TOTAL			748.800


 HELBER EXDEL DUARTE ROSSO
 CC 7186027 de Tunja
 Representante Legal
 FERRELLANOS H Y C SAS NIT 900456061-1

CL 62 C SUR 70 F 21, Bogotá (Cund), Celular: 3212551499 E-mail: gerencia@ferrellanoshyc.com

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141252687651



(415)7707212489984(8020) 000014125268765 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 5 6 0 6 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 3 9 7 2 2 0 4 7	150. DV 6	151. Número de tarjeta profesional 6 1 9 1 6 T
	152. Primer apellido VILLAVECES	153. Segundo apellido MURILLO	154. Primer nombre CLAUDIA	155. Otros nombres PATRICIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 2 3 6 2 3	157. DV 8	158. Sociedad o firma designada CONAUDISIS Y ASOCIADOS S A S	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 7 0 1			

DOCUMENTO SIN COSTO


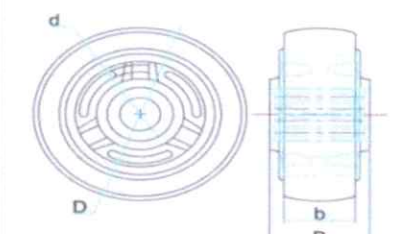
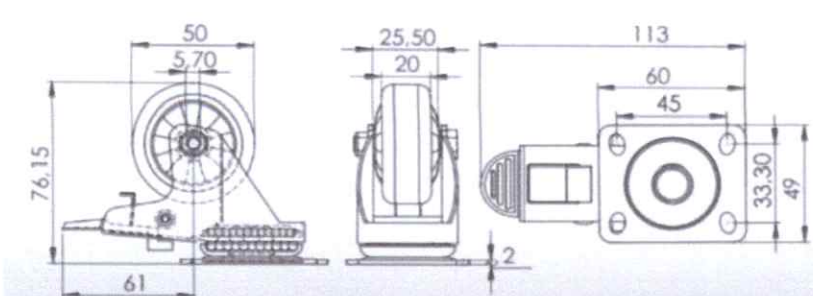
Bogotá 23 de junio de 2026

Señores:

Intendente ANGELA ESENDY MOLINA MUÑOZ

Responsable de Sanidad Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional

Cordial saludo en atención a su solicitud me permito enviar cotización:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	Valor unitario sin IVA
1	<p>Guante de carnaza: Material, Carnaza (cuero de descarnado bovino), resistente a la abrasión y al calor moderado, Espesor entre 1.2 y 1.6 mm, dependiendo del tipo de carnaza, Costuras: Reforzadas con hilo de alta resistencia (algodón o poliéster), Puño: Puede ser corto, Resistencia: Alta tolerancia al desgaste mecánico, cortes superficiales y chispas de soldadura. Talla: Generalmente estándar (9-10).</p>	1	17.000
2	<p>Rueda en poliamida reforzado (material núcleo) y caucho vulcanizado (material banda) de 6X 3/4 roda de bola eje de 1/2" (para carro de plataforma con función de transporte de carga, lamina metálica, largo 1.40 m, ancho 74.5 cm).</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <p>FOTO</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p>PLANO</p>  </div> </div>	1	90.000
3	<p>Rodachina: diámetro rueda 2" / 50 (mm), ancho 20 (mm), material de banda caucho, termo-plástico (TPR), Superficie de banda plana, material del rin polipropileno, rodamiento: bloqueo total, lamina de aseo cromado.</p> <div style="text-align: center;">  </div>	1	18.100

4	Regulador de voltaje: equipo de protección eléctrica con capacidad de 1000 VA -600 VA, diseñado para mantener estable la corriente en hogares y oficinas. Ofrece de 6 a 8 salidas, ofrece protección contra pico.	1	250.000
5	Inflador de aire: Rango de medición: 0 – 600 PSI (dependiendo del modelo, algunos llegan hasta 220 PSI). Escala: graduada en PSI y a veces en BAR (1 BAR ≈ 14.5 PSI). Precisión: ± 2 % del valor indicado. Material del cuerpo: acero o aleación resistente, con recubrimiento de goma para absorber impactos. Manguera: flexible, de 30 – 50 cm, con boquilla de conexión rápida para válvulas Schrader (las más comunes en llantas de carro). Conexión inferior: entrada estándar para acoplarse a compresores de aire (1/4" NPT o similar). Gatillo de inflado: permite controlar el paso de aire hacia la llanta. Válvula de purga: botón para liberar aire si la presión excede lo deseado. Peso aproximado: 400 – 600 g.	1	90.000
6	Flotador: esférico con brazo, de esfera metálica hueca (latón o acero galvanizado). Diámetro del flotador: 6 pulgadas (≈ 15 cm). Brazo: Latón macizo, roscado para acoplarse a la válvula. Rosca de conexión: ½" NPT. Temperatura de operación: 0 – 60 °C (apto para agua fría y tibia). Presión de trabajo: hasta 10 bar (≈ 145 PSI). Aplicación: Tanques de almacenamiento de agua potable.	1	200.000
7	Lamina de techo PVC, Ancho: 30 cm, Espesor/alto: 7 mm, Largo: 5.95 m.	1	55.000
8	Omega: material metal	1	9.000
9	Vigueta: material metal	1	8.000
10	Angulo: material metal	1	6.000
11	Corniza: material PVC	1	35.000
12	Tornillo para PVC	1 PAQUETE X 100	10.000
13	Tornillo para estructura	1 PAQUETE X 100	10.000
TOTAL			798.100

Cordialmente



CAMILO ANDRES TORRES ESGUERRA
CC 80.842.903 de Bogotá
Representante Legal
A&C SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S
NIT 901.430.292-7

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141167328507



(415)7707212489984(8020) 0000141167328507

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 3 0 2 9 2

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

A&C SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 62 G SUR 70 B 33 CA 6

42. Correo electrónico

suministrosalinstanteayc@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 3 7 0 7 7 5 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 6 1

2 0 2 0 1 1 1 3

4 6 6 3

2 0 2 0 1 1 1 3

2 2 2 1

4 7 5 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2025-03-12 / 12:32:22PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES ESGUERRA CAMILO ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167328507



(415)7707212489984(8020) 0000141167328507

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 3 0 2 9 2

7

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 1 1 2 3 0	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación	8 0 8 4 2 9 0 3	
102. DV		103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido TORRES	105. Segundo apellido ESGUERRA	106. Primer nombre CAMILO	107. Otros nombres ANDRES	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		